

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 351/2022

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de enero de 2022, acuerda aprobar inicialmente el Reglamento para la Cesión y Gestión de los Huertos Sociales y de Ocio de Palma del Río.

Lo que se hace publico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Ba-

ses de Régimen Local, durante el plazo de treinta días, a efectos de presentación de posibles reclamaciones y sugerencias contra el mismo, entendiéndose que de no producirse éstas se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin más trámite que el de su íntegra publicación.

El expediente de aprobación del Reglamento para la Cesión y Gestión de los Huertos Sociales y de Ocio de Palma del Río, se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Palma del Río.

Palma del Río, 4 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por el Concejal de Régimen Interior, José María Parra Ortiz.